

Copia



parte en punto de Berdo gestano del 1562

Para despachos de oficio quatro mfas.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Dn Pedro Pablo Abarca de Tolea, Jimenez de Vixea, Magon, Poni, y Mendosa, Bermuder, de Camo, toorn, Rexor, de Almazan, fernandez de Heredia, fernandez, de Hixar, Baxdaxi, Camo, Magon, Lapata, Jimenez de Galloz, Borngat, y Navarra, Conde de Branda, y Carrel florido, Marques de Torres, Vizconde de Velleda, Vitor, Baxon de las Baxonias de Savin, Sieramo, y Clamoia, Cúpot, Biazmoz, Samora de Carni Viejo, Anillon, la Almolda, y Cortes: s'or de la tenencia, y onor de Alcaten de la Valle de Todestax, y de los castillos, y villas de Maella, Merme de Rico homme de Navarra en la orden grande de España de primera Clase, Cavallero del Yniqne con Exercicio, Capitan Genl de los Re: Exercitos, Gob:or y Capitan Genl del Exercito, y Reino de Valencia, Presidente de su Real Audiencia con el Mando Militar de el de Murcia

Concedo libre, y seguro pasaporte a un oficial subalterno, y un alfero, y quatro, y guarenta, y quatro soldados del Exercicio de las banderas de la Reina, q: con igual numero de otros pasan a la Villa de Vesta para beneficiarlos con el forraje: Cuius summa debe ser suministrada por el termino de veinte, y cinco dias, en cesario a razon de quinientas dias por cada caballo pro curando sea de Buena Calidad que se corte, y conderga a la ora acostumbrada y preparando el alojamiento, y caballerizas correspondientes dandoles el Pan, Cevada y Paja q: necesitaren por recibo del oficial de quien tambien se han recobrado del forraje, que probeieren, y este pasaporte se da para ida, y vuelta y ordeno, y Mando a todos los Militares, y Justiciaes sugetos a mi Jurisdiccion: y a los q: no lo son pido, y encargo que pongan impedimto ni embarazo alguno en subirse, antes bien le den, y facilites el favor, y asistencia, q: necesitare para